
BOLETÍN INFORMATIVO*

**SE DELEGA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA
COMPETENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE DESALOJO DE VIVIENDA**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.949 de fecha 21 de julio de 2016, fue dictada por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y vivienda a través de la Consultoría Jurídica resolución signada con el N° 255 de fecha 4 de julio de 2016, mediante la cual delega en la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda, la competencia para la tramitación del procedimiento administrativo previo al ejercicio de cualquier otra acción judicial o administrativa que pudiera derivar en una decisión cuya práctica material comporte la pérdida de la posesión o tenencia de un inmueble destinado a vivienda principal, previsto en el Decreto N° 8.190 con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra el Desalojo y la Desocupación Arbitraria de Viviendas de fecha 5 de mayo de 2011.

Tendrá las siguientes atribuciones:

1.- La sustanciación y decisión de los procedimientos conciliatorios previstos en el decreto mencionado.

La firma de los actos administrativos, tanto de trámite como definitivos, que se dicten en el marco de los procedimientos conciliatorios.

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial de la República y cuenta con 3 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/julio/2172016/2172016-4640.pdf#page=4) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/julio/2172016/2172016-4640.pdf#page=4>

21 de julio de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*